



ANEXO LOTE Nº -1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA ORDENACION DEL MONTE COMUNAL PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO Y A LOS CONCEJOS DE ODIETA

ÍNDICE

OLÁIBAR

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO	4
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	8
3. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS	10
4. FAUNA Y ZONAS HÚMEDAS	10
5.- RECURSO PASCICOLA	11
6. PLAN ESPECIAL	11

0. INTRODUCCIÓN

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas al lote nº 1 del expediente, más allá del pliego técnico general de aplicación a los diferentes lotes para la redacción/revisión de ordenaciones. Los montes comunales del término municipal de Odieta son los montes comunales pertenecientes a los Concejos de Anocibar/Anotzibar (MUPs nº 572 y 573), Ciáurritz/Ziaurritz (MUPs nº 574 y 575), Gascue/Gaskue (MUPs nº 576 y 577), Guelbenzu/Gelbentzu (Monte comunal no declarado MUP), Guenduláin/Gendulain (parte del MUP 579 y monte comunal no declarado MUP), Latasa (monte comunal no declarado MUP en su término concejil y monte comunal en el paraje de Oritxeta no declarado MUP), Ostiz/Ostitz (MUP nº 600) y Ripa/Erripa (MUP nº 578, parte del MUP 579 y monte comunal en el paraje de Oritxeta no declarado MUP).

Todos estos montes comunales son contiguos, y limitan:

- Norte: Término municipal (T.M.) de Ultzama (Concejos de Urritzola-Galain, Lizaso y Gorrontz-Olano y Facería de Eltso-Gerendiain).
- Sur: T.M. de Olaibar (Concejo de Enderiz y finca particular de Beraiz, Juslapeña (Usi y Belzunce) y Ezcabarte (Anoz).



- Este: T.M. de Anue (Concejos de Burutain, Etulain y Olagüe y el Lugar de Osavide).
- Oeste: T.M. de Atez (Concejo de Arostegui y Eguaras)

Estos montes comunales no están incluidos dentro de la Red Natura 2000 ni en la Red de Espacios Naturales de Navarra. Por tanto, no existe ningún espacio natural de singular protección.

Además, estos montes comunales al no estar ordenados no cuentan con certificados de gestión forestal sostenible como PEFC y FSC®.

Existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos **de los montes comunales de Odieta (tanto MUP's, como alguna superficie forestal no incluida en MUP)**, más concretamente: Anocíbar/Anotzibar (MUPs nº 572 y 573), Ciáurriz/Ziaurritz (MUPs nº 574 y 575), Gascue/Gaskue (MUPs nº 576 y 577), Guelbenzu/Gelbentzu (Monte comunal no declarado MUP), Guenduláin/Gendulain (parte del MUP 579 y monte comunal no declarado MUP), Latasa (monte comunal no declarado MUP en su término concejil y monte comunal en el paraje de Oritxeta no declarado MUP), Ostiz/Ostitz (MUP nº 600) y Ripa/Erripa (MUP nº 578, parte del MUP 579 y monte comunal en el paraje de Oritxeta no declarado MUP).

El plan especial se realizará para los próximos 15 años.

Cada uno de los Concejos (Anocíbar/Anotzibar, Ciáurriz/Ziaurritz, Gascue/Gaskue, Guelbenzu/Gelbentzu, Guenduláin/Gendulain, Latasa, Ostiz/Ostitz y Ripa/Erripa) deberán contar con un documento independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los documentos).

ENCLAVADOS, SERVIDUMBRES, ETC.

En el proyecto de ordenación habrá que tener en cuenta posibles enclavados y ocupaciones, las líneas eléctricas, si existen posibles zonas forestales en conflicto de titularidad (derechos de aprovechamiento de vuelo particular sobre suelo comunal), las líneas telefónicas, etc. También, habrá que tener en cuenta que los límites externos del T.M. de Odieta, los límites internos de los Concejos y los límites de los montes comunales. Los límites reales se deberán de recoger en el proyecto de ordenación, resaltando la diferencia (y ubicación de la discrepancia) sobre los límites administrativos o catastrales actuales.

GESTIÓN FORESTAL

La gestión forestal realizada durante los últimos 10 años no ha seguido una planificación preestablecida, siendo algunos concejos los que hacían las solicitudes de aprovechamientos forestales acorde con las necesidades de las masas detectadas conjuntamente con el Guarderío de Medio Ambiente o con el Servicio de Medio Natural. Básicamente, dichos aprovechamientos (realizados hace unos años) se han centrado en la realización de claras en las repoblaciones de pino laricio (*Pinus nigra* var. *austriaca*) y un aprovechamiento en el hayedo de Anocibar. Recientemente se ha llevado a cabo la marcación de un aprovechamiento en el monte comunal del Concejo de Gaskue. Además, hay presentadas solicitudes de aprovechamientos forestales por parte de los Concejos de Ostiz y Anocibar que todavía no se han tramitado por encontrar dificultades para definir las masas donde llevar a cabo una explotación forestal. Por otro lado, los aprovechamientos de lotes de leña de hogar han seguido un patrón de aprovechamiento anual más continuo (extracción que se encontraría en torno a los 150-200m³ anuales para el conjunto de los Concejos). Los aprovechamientos de leña de hogar que se han solicitado se han llevado a cabo mediante medios propios de los vecinos sin intervención de empresa especializada. Por tanto, se puede decir que tanto los aprovechamientos forestales destinados a venta como los aprovechamientos de leñas de hogar:

- ❖ no tienen una periodicidad anual o bianual
- ❖ no son de una entidad elevada en cuanto a m³ extraídos se refiere
- ❖ se solicitan según las necesidades de cada una de las entidades locales sin una planificación previamente establecida.

El objetivo que busca este proyecto de ordenación desde el punto de vista de la gestión forestal es establecer las existencias por entidad local, determinación de los objetivos de las masas forestales, determinación de las necesidades de actuación en las masas, la determinación de las necesidades de mejora en las masas y de las inversiones a realizar para alcanzar los objetivos del proyecto de ordenación.

Aunque se ha realizado aprovechamientos en épocas pasadas los datos no son lo suficiente precisos para saber la importancia del monte en el T.M. de Odieta.

A continuación, se facilita listado de los **lotes para venta explotados** en los montes comunales del T.M. de Odieta en los últimos 10 años (existe un aprovechamiento pendiente de autorización en el en el Concejo de Gascue):



Aprovechamientos Venta de T.M. de OLÁIBAR Período 2010-2020		Localización		Tipo de corta	Especie forestal	Volumen madera (m3)	Volumen tronco-leña (m3)	Volumen total (m3) - Valoración (Venta)
Año y nº de Expte	EELL	Paraje	Rodal					
Plan 2012	Latasa / nº resolución 1156/2012		-	Clara	Pino laricio (<i>Pinus nigra austriaca</i>)	212	496	708 - € (5.520€)
Plan 2013 - 3120134007	Ciaurriz / nº licencia 133/2013	Mendilarre, Mularraketa y Artzanegi (MUPs 574 y 575)	-	Claras	Pino laricio (<i>Pinus nigra austriaca</i>) (6.446 pies)	1.143	874	2.017 18.960€ (27.229€)
Plan 2013 - 3120134064	Guelbenzu / nº licencia 152/2013	Axibar y El Monte (Oilargain)	-	Claras	Pino laricio (<i>Pinus nigra austriaca</i>) (6.870 pies)	486	730	1.216 10.212€ (17.100€)
Plan 2013 - 3120134066	Gascue / nº licencia 129/2013	Ozini (MUP 577)	-	Clara	Pino laricio (<i>Pinus nigra austriaca</i>) (2.800 pies)	585	479	1.064 9.894€ (14.200€)
Plan 2015 extraord. - 3120154089	Latasa / nº licencia 113/2015	Oritxeta	-	Corta sanitaria (derribos)	Pino laricio (<i>Pinus nigra austriaca</i>) (500 pies)	75	102	177 - € (700€)
Plan 2017 - 3120164080	Anocibar / nº licencia 44/2016	Berrondo (MUP 572)	-	Corta mixta	Haya (<i>Fagus sylvatica</i>)	-	1.385	1.385 13.850€ (15.600€)

A ello habría que sumar la extracción como **leñas de hogar** de en torno a unos 150-200m³/año repartidos en los diferentes Concejos, los cuales presentan distintas necesidades.

Por todo ello, se considera que procede la redacción del plan especial y el documento de la primera ordenación.

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ordenación de los montes comunales de los Concejos de Anocibar/Anotzibar, Ciáurriz/Ziaurritz, Gascue/Gaskue, Guelbenzu/Gelbentzu, Guenduláin/Gendulain, Latasa, Ostiz/Ostitz y Ripa/Erripa. **Cada entidad local deberá contar con un documento independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los cinco documentos).**



De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en los citados términos son los detallados en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA (Concejos)	SUPERFICIE CATÁLOGO (ha)
572	BERRONDO	ODIETA	ANOCIBAR - ANOTZIBAR	211,60
573	FANDA	ODIETA	ANOCIBAR - ANOTZIBAR	88,04
574	OYAN-AUNDI	ODIETA	CIAURRIZ - ZIAURRITZ	189,66
575	LIZURI	ODIETA	CIAURRIZ - ZIAURRITZ	69,33
576	USTELAGA	ODIETA	GASCUE - GASKUE	128,81
577	AZCONAZQUETA Y OCIN	ODIETA	GASCUE - GASKUE	189,14
578	OCIN	ODIETA	RIPA - ERRIPA	52,26
579	ANDAIZCOCIARRA	ODIETA	RIPA - ERRIPA ¹	116,07
600 ²	SARROA, LIZURI Y MONTE DE ARRIBA	ODIETA	OSTIZ-OSTITZ	115,09
TOTAL (ha)				1.160

¹ En el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra se indica que dicho monte pertenece al Concejo de Ripa/Erripa. Sin embargo, en el análisis de la información cartográfica se observa que parte de dicho monte se encontraría en el término del Concejo de Guendulain/Gendulain.

² El monte comunal de Ostiz/Ostitz incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública está propuesto para modificación respecto a lo reflejado en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra de 1912.

Además, nos encontraríamos con algunos montes comunales (pertencientes a los Concejos de Guelbenzu/Gelbentzu, Guenduláin/Gendulain, Latasa y Ripa/Erripa) que no se encuentran declarados como Montes de Utilidad Pública, que sumarían un total de unas 310 hectáreas. Dichos montes comunales también deben ser objeto de esta ordenación.

Cabe citar que, dentro del T.M. de Odieta hay terrenos particulares que no son objeto de estudio en este proyecto de ordenación. Estos terrenos se encuentran

principalmente en las partes más bajas del valle y, en general, constituyen formaciones no arboladas.

Así, de acuerdo a los datos disponibles del catastro actualizado y cartografía específica, las superficies totales objeto de ordenación, de forma general y a falta de mayor precisión a obtener fruto de la propia ordenación son las siguientes (aspectos objeto de análisis más precios dentro de la propia ordenación):

	Superficie Arbolada (ha)	Superficie No Arbolada: matorral, pasto e inforestal (ha)	Superficie Forestal Total (ha)	Superficie en MUP (ha)
ODIETA	1.375,4	94,7	1.470,1	1.160,0

Como se puede comprobar, en Odieta no toda la superficie forestal se encuentra declarada como MUP, encontrándonos con que hay unas 310ha fuera de dicha catalogación. No obstante, estos montes comunales, se encuentran ocupados principalmente por formaciones arboladas. La superficie comunal no arbolada es bastante reducida, limitándose a algunos pastizales y zonas de matorral. **Es por ello que toda la superficie forestal de Odieta será objeto de Ordenación.**

Como se ha indicado anteriormente, estos datos se han obtenido a partir de cartografía específica y datos de catastro actualizados. Por ello, a efectos del presente expediente (e independientemente de los valores que serán reflejadas en las correspondientes mediciones a la hora de ejecutar estas ordenaciones), los valores iniciales de referencia son los recogidos en el cuadro superior, por tanto, **la presente ordenación deberá incluir toda la superficie de comunal forestal de las Entidades Locales indicadas.**

VEGETACIÓN

La formación vegetal dominante en la zona objeto de ordenación son las masas de roble pubescente (*Quercus pubescens*) con 536,5ha, seguido de masas de hayas (*Fagus sylvatica*) con 486,7ha. También aparecen, pero en considerable menor medida, plantaciones de pino laricio (*Pinus nigra*) y pinares de pino silvestre (*Pinus sylvestris*). Además, otras formaciones menos representadas o mezclas de las ya mencionadas.

La suma de los porcentajes de las dos especies más representadas (roble pubescente y haya) más las masas mixtas de ambas suponen más del 75% de la superficie objeto de ordenación. Sin embargo, no hay que olvidar la presencia de las masas productoras de pino laricio (*Pinus nigra*), que además han sido las masas sobre las que se ha centrado la gestión forestal de los últimos años. No obstante, se deberá analizar la potencialidad para la realización de aprovechamientos forestales tienen las frondosas en estos montes comunales, ya que representan la mayor parte de la superficie. En este sentido, indicar que los aprovechamientos forestales más recientes en este término municipal han tenido lugar sobre masas de haya (en el año 2017 en

Anocibar) y la reciente marcación en Gascue sobre una masa de robles (incluyendo una superficie de pino silvestre enclavada en la zona).

El monte comunal de Odieta no dispone de proyecto de ordenación de montes, por lo tanto, no se dispone de información detallada sobre ocupación superficial de las especies presentes, tipos de masas, datos de posibilidad, etc.

No obstante, fruto del análisis de la información disponible en los Sistemas de Información Geográfica (SIG) de Navarra, se realiza la siguiente estimación:

Tipo de formación	Especie	Superficie (ha)
Coníferas	Pino silvestre (<i>Pinus sylvestris</i>)	85,3
	Pino laricio (<i>Pinus nigra</i>)	114,3
	Alerce (<i>Larix</i> sp.)	0,0
Coníferas / Frondosas	Pino silvestre - Robledal	32,4
	Pino silvestre - Hayedo	5,2
	Otras mezclas coníferas - frondosas	7,6
Frondosas	Haya (<i>Fagus sylvatica</i>)	486,7
	Roble pubescente (<i>Quercus pubescens</i>)	536,5
	Haya - Roble	98,9
	Roble pedunculado (<i>Quercus robur</i>)	5,1
	Otras mezclas frondosas	3,2
Cultivos leñosos seco	Chopo	0,2
Forestal no arbolado	Pastizal	32,0
	Pastizal matorral	39,3
	Bojeral (<i>Buxus sempervirens</i>)	10,4
	Matorral mediterráneo	10,3
	Otros pastos arbolados	2,7
TOTALES		1470,1

La ubicación de las zonas de roble pubescente se centra preferentemente en zonas medias-bajas de las laderas, zonas con distintas orientaciones, zonas más meridionales de T.M. de Odieta. La ubicación de las masas de haya existentes se da principalmente en las zonas elevadas, zonas con orientación norte y/o zonas con más humedad.

Las masas productoras de pino laricio son de calidad media-alta. La calidad de las masas de pino silvestre es variable, y en general media-baja, pudiendo encontrarse zonas de calidad media, con buen porte, altura adecuada para la estación y diámetro 40-45 cm. El objetivo de las masas de pino silvestre es conseguir la regeneración de las masas de pino más adultas y mejora de su calidad.

Como especies secundarias están las frondosas habituales de este tipo de bosques: fresnos, arces, alisos, serbales, etc.

Cabe tener en cuenta que el Servicio Forestal y Cinegético, considera los robles y robledales de esta zona de gran valor desde el punto de vista tanto forestal como medioambiental. Esta consideración deberá ser tenida en cuenta en la redacción de los documentos, favoreciendo en todo caso su conservación y mejora, frente a la pérdida de superficie ocupada por esta especie en la zona norte de Navarra. Por lo tanto, los robledales, merecen especial atención y en la presente ordenación, se deberán atender las necesidades y requerimientos silvícolas de los mismos de cara a su potenciación, siempre que ello sea viable.

La puesta en valor del robledal incluirá tanto unos aprovechamientos que potencien la extracción de haya en las masas mixtas, como la liberación de ejemplares dominados o la realización de ensayos para la regeneración de las masas de Quercus

Tal y como se ha citado en el apartado “**GESTIÓN FORESTAL**” anteriormente **indicado**, los aprovechamientos forestales en montes comunales de los Concejos de Odieta no han sido periódicos (como refleja las tablas de aprovechamientos de venta y de leña de hogar).

En lo que respecta a la gestión en los últimos 10 años (2010-2019) la cantidad anual de madera, leñas y leña de hogar extraída es poco relevante. Aun así, hay que destacar que, posiblemente la capitalización de los montes comunales no ha hecho más que aumentar y en estos momentos las necesidades de actuación son cada vez más apremiantes.

El documento objeto de este contrato deberá ser un documento técnico de carácter práctico y se evitará la inclusión en el mismo de aspectos o datos no relevantes desde el punto de vista de la planificación y gestión futura del monte.

Independientemente de la superficie reflejada en cuadros anteriores, la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie comunal perteneciente a los montes comunales de los Concejos de Anocibar/Anotzibar, Ciáurriz/Ziaurritz, Gascue/Gaskue, Guelbenzu/Gelbentzu, Guenduláin/Gendulain, Latasa, Ostiz/Ostiz y Ripa/Erripa. En materia forestal, se deberán establecer actuaciones para mejora de masas adecuándose a la productividad y estado del monte, actuaciones que hasta la actualidad han sido esporádicas y sin una correcta planificación. Igualmente, se deberán concretar zonas para ejecutar aprovechamientos para obtención de leñas de hogar en los casos en los que exista demanda.**

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

Aparte del aprovechamiento forestal de maderas y leñas, se trata de analizar otros usos u aprovechamientos del monte:

➤ Uso ganadero

En este apartado, se realizará un breve resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies de pastos, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas existentes por tipo de ganado en intensivo y extensivo, oferta y demanda forrajera en la zona y posibles actuaciones de mejora a realizar en el comunal en materia ganadera, así como los problemas derivados de esta actividad.

Para ello, se puede recabar información a las respectivas Entidades Locales. **No hace falta el desarrollo de una Plan pascícola específico para estas EELL, por su limitada importancia.** Si se considera de interés, se identificarán los diferentes paisajes agrosilvopastorales de mayor valor pascícola, cultural, paisajístico y medioambiental con objeto de establecer las medidas necesarias para su conservación y mejora.

➤ Usos turísticos y recreativos:

El T.M. de Odieta dispone de un número considerable de senderos y rutas señalizados y cartografiados (existe un trabajo ya realizado de los senderos de Odieta con sus correspondientes planos). Por otro lado, apenas resulta simbólico el tramo del Camino de Santiago Baztanés (trazado no declarado oficialmente por el Gobierno de Navarra) que discurre por Ostiz/Ostitz. Así pues, la existencia y el uso público generado por estos senderos o rutas deberá ser tenido en cuenta a la hora de la redacción del proyecto de ordenación y en la gestión planteada. En su caso, y en conjunción con las EELL afectadas, se podrán plantear otros senderos de interés.

➤ Aprovechamiento micológico:

Se indicará si existe acotado de hongos y como se regula (existencia de ordenanzas o similares), así como los posibles ingresos derivados de esta actividad. En todo caso, y teniendo la cercana presencia del acotado de Ultzama, en este apartado se recogerán los efectos de dicho acotado sobre el aprovechamiento micológico en los montes comunales del T.M. de Odieta y su relación con la afluencia de personas. En caso de no existir acotado de hongos, se indicarán los periodos, zonas y especies más importantes que se recolectan.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no.



3. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS

El objeto del proyecto de ordenación en lo que se refiere a las infraestructuras (pistas, cierres con objetivo forestal, cierres de sectorización de pastos, puntos de agua, señalización, etc.) es que tengan una dimensión y un estado de conservación adecuada y acorde con los objetivos principales y secundarios a los que cada monte comunal se vaya a enfocar. Desde el Departamento de Medio Ambiente se quiere evitar el sobre-dimensionamiento de infraestructuras, prefiriendo proyectos de ordenación que tengan objetivos de nuevas infraestructuras o mejora de las existentes según el grado de cumplimiento de los objetivos marcados para cada uno de los montes comunales en estudio.

También, es necesario cartografiar y localizar los diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona. Además de los principales senderos y rutas existentes en T.M. de Odieta (existe un trabajo ya realizado de los senderos de Odieta con sus correspondientes planos).

4. FLORA, FAUNA Y ZONAS HÚMEDAS

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnos, tejos, serbales, posibles ejemplares de castaño, hayas trasmochas o robles centenarios etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación y potenciación.

En este punto, entre otras cuestiones, habrá que categorizar de forma independiente aquellos cultivos de castaños viejos y/o trasmochos, injertados o no, ecosistemas paradigma frecuentemente de un aprovechamiento mixto (silvo-ganadero), y que están caracterizados por la presencia de pies viejos y monumentales, distribuidos con un espaciamiento amplio (adehesado), si bien en muchos de ellos se ha establecido una nueva regeneración, incluso nuevas plantaciones productivas entre ellos, debido al abandono de la antigua gestión.

Dada la juventud de la mayoría de las masas se establecerán de forma genérica los mecanismos para el mantenimiento y creación de madera muerta fundamental para la colonización y permanencia de saproxílicos amenazados.

Resulta más que probable la presencia de manchas de *Quercus robur* en algunos fondos de valle y sitios frescos, el trabajo reflejará dichas zonas.

En los montes comunales objeto de estudio se deberá de determinar la existencia de balsas, manantiales y humedales de cualquier tipo y tamaño, incluso rodadas profundas y con agua parte importante del año o, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas, juncuales u otros puntos de posible interés para la herpetofauna.

Cabe tener en cuenta que en Odieta y en localizaciones cercanas como Ultzama o Basaburua existen poblaciones de herpetofauna (principalmente anfibios) de especial

interés. **Por ello, en la ordenación se deberán detectar dichas zonas o puntos de interés (balsas, manantiales fuentes, humedales, etc.), que deberán quedar reflejados e identificados en un plano correspondiente.**

5.- RECURSO PASCICOLA

El proyecto de ordenación del T.M. de Odieta deberá incluir también un breve análisis o estudio de la situación ganadera en la zona (pastizales disponibles, gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años, adjudicación de pastos y periodos, nº de cabezas de ganado por tipo de ganado en intensivo o extensivo, oferta y demanda de pastos) así como unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento centrado en el aprovechamiento de pastos por el ganado en extensivo.

Para la creación de pastizales se hará especial hincapié en las crestas, litosuelos, solanas y otras zonas en las que la cobertura arbórea no haya llegado a niveles demasiado elevados pudiendo llegar a plantearse el ahuecado de algunas masas con tradición pascícola pero hoy por hoy abandonadas.

6. PLAN ESPECIAL

En el Plan Especial se deberán tener en cuenta las disposiciones de la normativa de aplicación.

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos. Las cortas deberán ser "realistas y viables", teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de afloramientos rocosos, etc. En principio, el Plan Especial tendrá una vigencia de 15 años.

Uno de los objetivos de este proyecto de ordenación podría ser la conversión de las masas de haya de monte bajo a monte alto y facilitar que las cepas de haya paulatinamente pasen a ser pies de semilla, y así conseguir unas masas de mayor calidad.

Teniendo en cuenta que estas leñas son ejecutadas en su mayoría por los propios vecinos, estas leñas se facilitarán en zonas con pendiente limitada, buenos accesos y arbolado de fácil apeo procesado (preferentemente, con pies de menos de 40cm de diámetro). Ello siempre en consonancia con lo que indique la Entidad Local.

En el Plan de Mejoras, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (tanto forestales como ganaderas extensivas o ambientales). **Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.**



La elección de las masas a respetar sin intervención tendrá en cuenta los requisitos derivados de la Ley de Montes, criterios de conservación de la biodiversidad y la elección de rodales cuyo mantenimiento a largo plazo no necesiten de planificación forestal (Ej. no resulta adecuado la elección de un robledal con sotobosque de haya)

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al Cambio Climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. **Aspectos como la elección de la especie a repoblar o la estrategia de mantenimiento de masas mixtas en un escenario de estas características resulta sumamente importante**